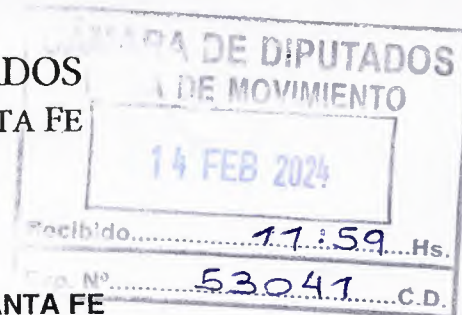




CÁMARA DE DIPUTADOS
DE LA PROVINCIA DE SANTA FE



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1 - Creación. Créase la "Reserva Hídrica Natural Laguna El Hinojo", ubicada en la ciudad de Venado Tuerto, departamento General López, que se incorpora al Sistema Provincial de Áreas Naturales Protegidas en los términos dispuestos en los artículos 48, 49, siguientes y concordantes de la ley 12175, conforme la delimitación efectuada en la presente ley.

ARTÍCULO 2.- Ubicación. La "Reserva Hídrica Natural Laguna El Hinojo" se emplaza en terrenos de propiedad de la Municipalidad de Venado Tuerto, consistente en un inmueble ubicado en el Departamento General López, Distrito Venado Tuerto, de una superficie de 489 Has., 11 As. y 03 Cas., Dominio: Tomo 190, Folio 321, Número 83298, del 21 de junio de 1961 y que se identifica mediante partida de Impuesto Inmobiliario N° 17-13-00-360687/0006; coincidiendo con el terreno declarado como Reserva Natural de Usos Múltiples por la Municipalidad de Venado Tuerto mediante ordenanza Nro. 4918/17.

ARTÍCULO 3 - Objeto de conservación. Se establece como objeto de conservación la estructura y función ecosistémica del cuerpo de agua, su entorno y su área de captación, entanto unidades naturales con características de alto valor ecosistémico, preservando su fisonomía de paisaje, su biota y su capacidad o característica distintiva de conectividad génica, actuando como corredores biológicos.

ARTÍCULO 4 - Facultades del Poder Ejecutivo. Facúltase al Poder Ejecutivo para que a través del Ministerio de Ambiente y Cambio Climático, o el organismo que en el futuro lo reemplace, celebre los convenios pertinentes y el Plan de Manejo respectivo, a fin de cumplir con el objeto de conservación.

ARTÍCULO 5 - Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sofía Galnares
Diputada Provincial



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

FUNDAMENTOS:

Señora presidente

La Laguna El Hinojo, ubicada en las cercanías de la ciudad de Venado Tuerto, emerge como un tesoro natural que proporciona a la población y a los visitantes un espacio de tranquilidad y una rica biodiversidad. Con el objetivo de salvaguardar este patrimonio, se propone este proyecto de ley para declarar la Laguna El Hinojo como Área Natural Protegida, en consonancia con los principios establecidos por la Ley Provincial 12175.

La Ley 12175, que sienta las bases para la conservación y protección de los recursos naturales en la provincia, establece los mecanismos y criterios para la designación de Áreas Naturales Protegidas. Este proyecto se alinea con los principios de dicha ley, asegurando la preservación de la Laguna El Hinojo como un área de valor ambiental y cultural.

La protección y revalorización de la Laguna El Hinojo han sido, desde hace tiempo, objetivos del gobierno local de la ciudad de Venado Tuerto dada su importancia estratégica y en el marco de diversas políticas vinculadas con la protección del ambiente, de conformidad con las normas constitucionales y provinciales en la materia.

Una de las medidas tomadas por el Municipio fue la sanción de la Ordenanza 4918/17, que declaró a la Laguna El Hinojo "Reserva Natural de Usos Múltiples", como herramienta jurídica de protección local, en consonancia con la norma que crea el Sistema de Áreas Naturales protegidas a nivel local y que incluyó la elaboración de un plan de manejo para el lugar.

Esta medida se inserta en Plan de Acción Climática de la municipalidad de Venado Tuerto para mitigación y adaptación al cambio climático, iniciado en el año 2018, en el cual se han desarrollado diferentes acciones que encuentran su antecedente en la elaboración de un inventario de gases de efecto invernadero y que incluye, por ejemplo, el proyecto "Reciclar Venado", de gran trascendencia para la ciudad.

En ese mismo sentido, en el marco del programa iberoamericano para el fortalecimiento de la Cooperación Sur - Sur (PIFCSS) que lleva adelante el Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas (SINAC) de Costa Rica y en colaboración con la Secretaría General Iberoamericana, se ha desarrollado el Plan de Turismo Sostenible para la Reserva Natural El Hinojo, el cual constituye un marco integral para la gestión adecuada de este espacio.

Este plan, en sintonía con la Ley Nacional de Turismo n° 25997, busca promover una actividad turística sustentable que respete la biodiversidad y contribuya al desarrollo



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

económico local, basado en diferentes estudios realizados sobre el lugar para determinar sus características, analizar su flora y fauna, estudiar las condiciones del agua, entre otras cosas.

Desde el gobierno de la ciudad se ha solicitado al Ministerio de Ambiente de la Provincia de Santa Fe la incorporación de la Laguna dentro del sistema de Áreas Naturales Protegidas provincial, pedido que tramita bajo número de expediente 02101-0030009-0, para mejorar el marco de protección.

La Laguna El Hinojo no solo representa un recurso natural valioso sino también una oportunidad para impulsar el turismo sostenible, un sector que ha demostrado ser fundamental en la generación de empleo y en el fomento de la inclusión social. En este sentido, la ley propuesta busca potenciar la interacción armoniosa entre la comunidad y el entorno natural, siguiendo las directrices de la legislación nacional y provincial. La inclusión de la Laguna El Hinojo como Área Natural Protegida se ajusta a la normativa vigente que regula y promueve la conservación de la biodiversidad en Argentina. Actualmente, el país cuenta con 381 Áreas Naturales Protegidas a diferentes niveles gubernamentales, y la presente iniciativa pretende agregar un eslabón más a este sistema, asegurando la salvaguarda de este ecosistema único.

Un aspecto crucial destacado por la Ley 12175 es la importancia hidrológica de las áreas naturales, reconociendo su papel en la regulación del ciclo del agua. La Laguna El Hinojo, al recibir efluentes tratados de la ciudad, cumple una función fundamental en el equilibrio hídrico local, aspecto que refuerza la necesidad de su protección legal.

El inventario de flora y fauna, realizado como parte del Plan de Turismo Sostenible, refleja la diversidad biológica de la Laguna El Hinojo. Este inventario, respaldado por la normativa de la Ley 12175, ha identificado 55 especies de flora, algunas de ellas endémicas y amenazadas, así como 149 especies de aves. Estos datos respaldan la relevancia ecológica y biológica de la laguna.

La declaración de la Laguna El Hinojo como Área Natural Protegida no solo asegurará la preservación de su biodiversidad, sino que también promoverá el turismo sostenible, la educación ambiental y el bienestar de la comunidad. Se busca, de este modo, la recuperación y protección de espacios verdes cercanos esenciales para mejorar la calidad de vida y el entorno ambiental en el distrito.

En consecuencia, se insta a la aprobación de este proyecto de ley, que reconoce la singularidad de la Laguna El Hinojo y establece las bases legales para su preservación y uso sostenible, en concordancia con la Ley Provincial 12175.

Sofía Galnares
Diputada Provincial